

[Página principal](#)>[Procedimientos judiciales](#)>[Asuntos civiles](#)>**¿Qué tribunal nacional es competente?**

### ¿Qué tribunal nacional es competente?

El Derecho de la Unión permite determinar qué órgano jurisdiccional es competente para conocer de un asunto cuando los litigantes incoan procesos judiciales en países de la UE diferentes.

Por ejemplo, tras un accidente de tráfico entre dos personas que residan, respectivamente, en Alemania y Francia, una de ellas puede reclamar a la otra una indemnización en su propio Estado miembro de residencia.

Para evitar decisiones contradictorias, el Derecho de la Unión Europea (UE) determina qué órganos judiciales nacionales son los competentes para conocer del asunto. La regla general es que la demanda debe presentarse en el Estado en el que resida el demandado. También, como alternativa, pueden aplicarse otras normas jurisdiccionales en casos específicos, como que la persona que incumpla un contrato podrá ser demandada en el lugar donde debería haber cumplido la obligación contractual (por ejemplo, el lugar de entrega de la mercancía). Hay normas especiales para proteger a determinados grupos, como los consumidores, los trabajadores y las personas aseguradas.

En Derecho de familia hay normas de la UE para determinar dónde deben resolverse los conflictos sobre divorcio, custodia de los hijos y alimentos.

**Para obtener información detallada sobre un país, seleccione la bandera nacional correspondiente.**

Una vez determinado cuál es el Estado miembro competente conforme a las normas de jurisdicción, deberá averiguar cuál es el órgano jurisdiccional competente en concreto.

El [Atlas Judicial Europeo en materia civil](#) contiene las denominaciones y direcciones de todos los tribunales de los Estados miembros competentes en materia civil y mercantil (juzgados de primera instancia, tribunales de apelación, etc.), así como el área geográfica de su jurisdicción.

Última actualización: 18/01/2019

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el [aviso jurídico](#) relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.